



RESOLUCIÓN N° 04/08

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados a la Academia Nacional, por las Sedes Regionales, y

VISTOS:

Los resultados del proceso de formación de Monitores del Curso Reanimación Cardiopulmonar, de responsabilidad de las Sedes Regionales y los Centros de RCP.

Lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la habilitación como **Monitores del Curso RCP**, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indica:

Nombre			Cuerpo de Bomberos
Andrés	Ciampi	Schöbitz	Valdivia
Carlos	Boekemeyer	Moreira	Valdivia
Francisco	Silva		Valdivia
Alberto	Tapia	Hott	Paillaco
Claudio	Moretti	Busch	La Unión
José	Alarcón	Barrenechea	Lanco
Pablo	Saravia	Vasquez	Osorno
Darien	Alvarado	Maraboli	Osorno
Luis	Morales	Fuenzalida	Purranque
Alfonso	Olivera	Espinoza	Purranque
Antonio	Yagode	Ampuero	Puerto Octay
Julian	Vargas	Chávez	Puerto Octay
Michel	Seron	Díaz	Mauñín
Claudio	Guerrero	Carcamo	Mauñín
Marcelo	Kunstmann	Maier	Puerto Montt



José	Barrientos	Mansilla	Puerto Montt
Orlando	Rojas	Dué	Ancud
Conrado	Altamirano	Márquez	Castro
Ariel	Rivera	Nieto	Castro
Claudio	Carcamo	Barrientos	Quellón
Paulino	Oyarzún	Hernández	Quellón

Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 17 de mayo de 2004.



Enrique Hidalgo Bascañán
RECTOR

EHB/jps